

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1044 *KERKOM 360, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social por devolución de valor de las aportaciones

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de Kerkom 360, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 14 de noviembre de 2022, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 151,819995 euros.

La reducción se hace a razón de 0,010121333 euros por acción, mediante la disminución por igual del valor nominal de todas y cada una de las 15.000 acciones en que está dividido el capital social, pasando a ser el valor nominal de 6,00 euros por acción.

Esta reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social por el importe del valor nominal de las acciones reducido, no altera el número de acciones de la sociedad y no varía la proporción de tenencia del capital social de cada accionista.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de valor de las aportaciones a los accionistas y que las acciones de la Sociedad pasen a disponer un valor nominal entero.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el nuevo capital social queda fijado en 90.000 euros, representado por 15.000 acciones nominativas de 6 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 15.000, ambos inclusive.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

Ambos acuerdos de reducción del capital social implican la modificación del artículo Sexto de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Madrid, 9 de marzo de 2023.- El Secretario, D. Rafael Palop Carmona.

ID: A230009527-1